



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA
ACTA N° 103 /93.-13-10-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO: 14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES:

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a TRECE DEL MES DE OCTUBRE DE 1.993, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la CIENTO TRES Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Octubre de 1.993, y se formula la siguiente observación:

* En el Punto Quinto, donde dice "Aprobación si procede, prórroga de contrato local en Barrio 200 viviendas destinado a Tercera Edad. La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista del contrato de arrendamiento del local sito en el Barrio de Las 200 Viviendas con destino a local de la Tercera Edad, que fue objeto de prórroga el día 16 de Octubre de 1.992 y con efectos desde el día 15 de Septiembre de 1.992 hasta el día 15 de septiembre de 1.993, ha resuelto prorrogar por un año dicho local, desde el 15 de Septiembre de 1.993 hasta al 15 de Septiembre de 1.994, aplicando el incremento del I.P.C. fijado por el I.N.E. en el 4,6, de lo que resulta un precio de arrendamiento, 55.455



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

pesetas, IVA incluido.", debe decir, " Aprobación si procede, prorroga de contrato local en Barrio 200 viviendas destinado a Tercera Edad. La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista del contrato de arrendamiento del local sito en el Barrio de Las 200 Viviendas con destino a local de la Tercera Edad, que fue objeto de prorroga el día 16 de Octubre de 1.992 y con efectos desde el día 15 de Septiembre de 1.992 hasta el día 15 de septiembre de 1.993, ha resuelto prorrogar por un año dicho local, desde el 15 de Septiembre de 1.993 hasta al 15 de Septiembre de 1.994, aplicando el incremento del I.P.C. fijado por el I.N.E. en el 4,6, de lo que resulta un precio de arrendamiento, 56.942 pesetas, IVA incluido."

Y no formulándose ninguna otra observación, es por lo que, por la Presidencia se declara aprobada la Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.-PROPUESTAS DE CONCEJALES DELEGADOS Y APROBACION SI PROCEDE.

2§.-1.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

2§.-1.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A SUBVENCION A LA FEDERACION ALMERIENSE DE AJEDREZ CON MOTIVO DEL I CIRCUITO DEL PONIENTE DE AJEDREZ.

Visto el proyecto presentado por Don Jos, Manuel Martínez Mag n, como Presidente de la Federación Almeriense de Ajedrez, acerca de la Celebración del "I CIRCUITO DEL PONIENTE DE AJEDREZ", a celebrarse en las Fiestas Patronales de cada Municipio, y por tanto desarrollándose la Jornada correspondiente a Roquetas de Mar del 1 al 7 de Octubre de 1.993, con motivo de las Fiestas de este Municipio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno, apruebe y autorice el pago de una subvención a la Federación Almeriense de Ajedrez de cuarenta mil pesetas (40.000 Ptas) transferibles a la c/c de la Federación nº 030021581-0 de la Oficina principal del Paseo de Almería, UNICAJA.

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el libro general de gastos cap. 452.00.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19066/93 por importe de 40.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, autorizar el gasto y disposición de fondos propuesto, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Interesado.

2§.-1.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A SUBVENCION A AUTOMOVIL CLUB ALBORAN CON MOTIVO DE PRUEBA DE GIMNASIA AUTOMOVILISTICA.

Visto el escrito presentado por Don Juan Ruiz Fernández, en representación del AUTOMOVIL CLUB ALBORAN con nº de Registro de Entrada 9.111 del 08 de Septiembre de 1.993, acerca de la celebración de una prueba de GIMNASIA Automovilística, con motivo de las Fiestas Patronales de Virgen del Rosario, a celebrarse el día 2 de Octubre de 1.993, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno, apruebe y autorice una subvención a dicho Club de cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas.) para los gastos que conlleva dicho evento deportivo.

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el libro general de gastos cap. 452.00.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19064/93 por importe de 50.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, autorizar el gasto y disposición de fondos propuesto, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Interesado.

2§.-1.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A SUBVENCION A CLUB INDALO AUTO CONTROL CON MOTIVO DE CELEBRACION DE UNA PRUEBA DE AUTOMODELISMO.

Visto el escrito presentado por D. Rafael Fornieles Martínez, en representación del CLUB INDALO AUTO CONTROL con nº de Registro de entrada 9.716 del 20 de Septiembre de 1.993, acerca de la celebración de una prueba de Automodelismo, con motivo de las Fiestas Patronales de Virgen del Rosario, a celebrarse el día 2 de Octubre de 1.993, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno, apruebe y autorice una subvención a dicho Club de cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas.) para los gastos que conlleva dicho evento deportivo.

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el libro general de gastos cap. 452.00.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19063/93 por importe de 50.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, autorizar el gasto y disposición de fondos propuesto, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Interesado.

2§.-2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.-

2§.-2.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A VIAJE CULTURAL A SEVILLA PARA CONOCER CARTUJA 93, EL PARQUE DE LOS DESCUBRIMIENTOS.

Habiéndose programado, por parte del rea de Educación y Cultura, un Viaje Cultural a Sevilla para conocer CARTUJA-93 "El Parque de los descubrimientos", cuyas características básicas son : transporte en autocar con salida el 29 octubre y regreso el día 31, alojamiento y desayunos en el Albergue Juvenil "Constantina", , visita al Parque el día 30 y recorrido por Sevilla el día 31; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de este Viaje Cultural, siendo su estudio económico el siguiente:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

-Gastos:

Transporte 1 autocar.....148.400 Ptas.
Albergue 50 por 2 días x 1300 ptas/día...130.000 Ptas.
Entradas 50 por 1 día x 1500 ptas.....75.000 Ptas.

Ingresos:

50 personas x 6000 ptas/persona.....300.000 Ptas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, aprobar la realización de un viaje cultura en los términos y condiciones establecidos en la propuesta que antecede, dando traslado del presente acuerdo al Area de Educación y Cultura a los efectos oportunos, autorizándose el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos.

2§.-2.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A EXPEDIENTE DE SOLICITUDES DE BECA DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ROQUETAS DE MAR.

Habiéndose realizado hasta la fecha el estudio del Expediente de Solicitudes de Beca de Transporte para Estudiantes Universitarios de Roquetas de Mar, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la relación adjunta de estudiantes universitarios que han cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, aclarándose que, en caso de que a algunos beneficiarios se les conceda cualquiera otra beca de transporte, deberá proceder al reintegro de la diferencia existente entre el recibo real y la cuantía de la subvención.

Se adjunta relación de estudiantes universitarios de Roquetas de Mar, así como en dos páginas la relación de becarios.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, en concepto de Becas de Transporte Universitario en los términos y condiciones establecidos.

2§.-2.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A REVOCACION DE LA PROPUESTA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL SOBRE ESTUDIO TECNICO DEL CERTAMEN ANDALUZ DE PINTURA VILLA DE ROQUETAS DE MAR.

En relación a la Propuesta adjunta de fecha 30 de Septiembre de 1.993, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno su revocación debido a que se va a realizar un nuevo estudio técnico del Certamen Andaluz de Pintura "Villa de Roquetas de Mar".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad dejar sin efecto el acuerdo rescindido de fecha 30 de Septiembre del actual de la C.M.G.

2§.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A ARRENDAMIENTO LOCAL EN CALLE REAL DESTINADO A AMBULATORIO.

Vista la factura nº 171/93, presentada por COMPLEJOS APOCALIPSIS S.A., con N.I.F. nº A-04043626, por importe de 130.513 pesetas, correspondiente al mes de Septiembre de 1.993, del arrendamiento de un local sito en la Calle Real de esta Localidad destinado a ambulatorio del S.A.S., y teniendo en cuenta que el citado local había sido prorrogado hasta el día 31 de Agosto del actual, sin que se haya desocupado, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto prorrogarlo durante los meses de Septiembre y Octubre de 1.993, comunicando al Distrito de Atención Primaria del S.A.S. de Roquetas de Mar que deberá proceder a entregar las llaves del citado local antes del día 23 de Octubre para así ponerlo a disposición del Arrendador.

2§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CAMBIO DE UBICACION DE KIOSCO EN PLAZA DE LOS TRES MARTIRES.

En relación con el acuerdo de la C.M.G. de fecha 24 de Septiembre de 1.993, en el que se solicitaba informe técnico referente al cambio de ubicación de kiosco en Plaza Tres Martires, se da cuenta del Informe Técnico emitido por el Técnico Municipal de Obras Municipales y Aperturas de fecha 4 de Octubre de 1.993 del siguiente tenor literal: "Que personado en la zona de la Aduana (Plaza Tres Martires, Avenida de Roquetas y Mercado Municipal) no existe lugar de ubicación que cumpla la Normativa de Ordenanza Municipal sobre Terrazas, Kioscos, Veladores e Instalaciones anexas en su artículo 6. apartado primero, no obstante, y puesto que es un kiosco que hay que trasladar de lugar, he de indicar que los sitios más idóneos para la nueva ubicación del kiosco de la ONCE será al lado del existente en Plaza del Mercado, por la seguridad peatonal y fácil localización para la venta de cupones o bien en la acera existente en los edificios frente al Mercado Municipal (Avenida de Roquetas) ya que la acera es bastante amplia.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista del mismo, ha resuelto dar traslado a Doña Marja del Carmen Sánchez López del presente acuerdo, a fin de que, en el plazo de diez días desde la recepción del mismo,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

indique, por escrito, la opción que prefiere para ubicar el kiosco de la ONCE, conforme a lo informado por los Servicios Técnicos.

2§.-5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION RELATIVA A ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE MAESTROS.

A propuesta de la Concejala Delegada de Educación, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto adjudicar a Don José, Miguel Pérez Pérez, como peticionario, de vivienda de planta baja, la vivienda que ha dejado vacante Don Juan Vizcaino.

2§.-6.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A SITUACION PROVOCADA POR LOS VERTIDOS AL MAR DE LOS BUQUES.

Dada cuenta de la situación en que se encuentra las aguas marinas del litoral de Roquetas de Mar, al verse afectadas, al parecer, por el vertido incontrolado y la limpieza que se realizan por los buques, que derivan al mar, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dirigirse al Ilmo. Sr. Comandante Militar de Marina en Almería, a fin de que, tenga conocimiento de las posibles irregularidades cometidas por algún buque en la bahía de Almería.

2§.-7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE RELATIVA A EJECUCION DE DIVERSAS ORDENES REITERADAS.

Dada cuenta del incumplimiento reiterado que han efectuado diversos ciudadanos a órdenes municipales expresas, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto facultar al Alcalde-Presidente a que proceda a la ejecución subsidiaria, a costa de los interesados, con imposición en su caso, de la multa correspondiente, especificándose esta medida en el establecimiento denominado "Don Paco" en la Urbanización de Playa Serena, y en relación con el perro que está causando molestias sanitarias propiedad de Don Francisco Romero Antequera, así como la salida de humos de la cocina del Bar Marisquería Garrón.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS EXPEDIENTE 494 A.M.

Vista la petición formulada por DON JAIME GANDIEL JAUREGUI EN REPRESENTACION DE COSTA INDALICA S.A. con número de expediente 494 A.M., sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de Garajes aparcamiento en sótano, actividad estar emplazada en Calle Angel Nieto 51, Los Bajos, Roquetas de Mar, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS, ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.-

4§.-1.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A ACTAS DE INSPECCION POR VENTA DE INMADURO.

Se remite copia de dos Actas de inspección, realizada por el Sr. Veterinario Municipal, por venta de pescado inmaduro, realizadas en la Barraca nº 23-24 del Mercado de Abastos, Pescadería Callejón, y en Mercado de Abastos pescadería El Rey del Camarón. La citada mercancía intervenida se hizo entrega en La Residencia Virgen del Carmen de El Puerto y en la Residencia Virgen del Rosario de esta Localidad, se adjuntan copias de los recibos de entrega.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

4§.-2.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A CONTESTACION ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADA POR DON JUAN LUIS SANTIAGO FERNANDEZ A TRAVES DEL S.A.S..

Se da cuenta el Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 4 de octubre de 1.993, relativo a contestación al escrito de denuncia de Don Juan Luis Santiago Fernández, presentada en ese Ayuntamiento por el S.A.S. Distrito de Atención Primaria de Roquetas de Mar, tengo el honor de informar: que personados en Cortijo Las Palmeras de este Territorio Municipal, se ha podido comprobar, que junto a la vivienda de D. Juan Luis Santiago Fernández, existe un corral con animales, unas treinta cabras aproximadamente, gallinas y cerdos, existiendo malos olores en las viviendas, también existen grandes pilas de brozas secas, existiendo una de estas a menos de 50 cm. de la pared de la vivienda del denunciante con riesgo de incendio. También existen pilas de estiércol junto a su vivienda y queman la rafia en la puerta del corral, con el riesgo de prender fuego a la gran cantidad de brozas que hay en los alrededores del corral y las viviendas. Apreciándose igualmente muchas suciedad en los alrededores y moscas, siendo un peligro para los menores que allí viven.

El citado corral está en un solar propiedad de D. José, Paniagua Fernández, con domicilio en Cortijo Las



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Palmeras, Don Antonio Ruiz Rodríguez, con domicilio en Cortijo Las Palmeras y D. Agustín Martín Ramos, con domicilio en Cortijo Las Palmeras, siendo este Sr. el propietario de los animales y de la instalación de los corrales.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, a la vista del expediente que sobre ruina se ha incoado, solicitar de la Autoridad Judicial la autorización pertinente para la entrada en el citado Cortijo y la clausura de las instalaciones en donde se ubican los animales.

4§.-3.- ESCRITO DE LA ASOCIACION PROFESIONAL LOCAL SERVI-TAXI Y DON ANTONIO ANDUJAR MOLINA Y CUATRO MAS, RELATIVO AUDIENCIA SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI PARA LA ZONA DE AGUADULCE.

Habiendo acordado la C.M.G. de fecha 17 de Septiembre de 1.993 dar audiencia a la Asociación Gremial de Taxis de Roquetas de Mar, se da cuenta de los escritos presentados por Don Vicente Grade Roque con D.N.I. nº 639.987, actuando como Presidente de la Asociación Profesional Local Servi-Taxi, de fecha 4 de Octubre del actual y con número de registro de entrada 10.255; y otro escrito de Don Antonio Andujar Molina con D.N.I. nº 27.526.800 y cuatro más, de fecha 4 de Octubre de 1.993 y con número de registro de entrada 10.268. En los citados escritos se pone de manifiesto la oposición a la solicitud de licencia municipal de autotaxi a Don José Sánchez Fernández, así como el cese de la actividad de dicho taxi en este municipio por perjudicar "nuestros intereses y los de nuestros compañeros".

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de las citadas alegaciones a Don José Sánchez Fernández, a fin de que, en el plazo de diez días desde la recepción del acuerdo, manifieste lo que estime oportuno a los efectos de resolver este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en nueve folios, a la que se no se une ningún Anexo.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DILIGENCIA, QUE PONGO YO, GUILLERMO LAGO NUÑEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), para hacer constar que siendo las 13 horas del día 18 de Octubre de 1.993, a través de la Empresa de Mensajería Net Work Courier S.L, con domicilio en Miguel Yuste 16, 2ª B de Madrid, ha entregado un sobre cerrado precintado de la Empresa VALTEC, S.A., con domicilio en C/ Francisco Gervás, nº 17 de Madrid, como se indica en un sobre cerrado para el concurso para la elaboración, formación y valoración del inventario Municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Y para que así conste a petición del interesado, expido la presente en el lugar y fecha "ut supra".

BASTANTEO DE PODER

En relación con la escritura nº 2.121 de la Notaría de Don José, Ángel Martínez Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, de fecha 19 de Agosto de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, tomo 353 general, y 226 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 147, hoja nº 1.095, inscripción séptima, Don Juan Santaelmilla Porras con D.N.I. nº 23.167.087, tiene poder suficiente y bastante de la Sociedad Mercantil Ingeniería Ambiental S.A. para que individualmente y en nombre de la Sociedad contrate obras, servicios y ventas de suministros que tengan por objeto la ejecución de toda clase de actividades comprendidas en el objeto social de la Empresa, que es la prestación de servicios a Corporaciones y/o Entidades Públicas o Privadas de carácter comunitario, como recogida de desechos, recogida de residuos sólidos y líquidos, urbanos e industriales, su tratamiento, aprovechamiento o eliminación, así como la limpieza viaria, lo que pongo a los efectos de su incorporación en la plica a presentar para el concurso de la contratación de los servicios municipales de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y transporte al vertedero.

Roquetas de Mar (Almería) a 15 de Octubre de 1.993
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Guillermo Lago Nuñez